Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 051/08

Salta, 14 MAR 2008
Expediente Nº 12.089/07

VISTO:

La nota presentada por la alumna Laura Daniela ROCHA RAMOS L.U.Nº 602.412 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del proyecto de Tesis, contando con el aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 12º lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán, el incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez, planteando un tema diferente al presentado oportunamente.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 14 aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 10/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria 01/08 del 26/02/08)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Laura Daniela ROCHA RAMOS L.U.Nº 602.412 de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta el día 26/03/08, para la presentación del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MAJ

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud